



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

CALLE AREQUIPA N°261-MOLLEND

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ACUERDO DE CONCEJO No. 033 - 2016-MPI

Mollendo, 18 de Mayo del 2016.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así mismo conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Acuerdos de Concejo, expresan la decisión del concejo local sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con oficio N° 2134 - 2016 - GRA/GREA-DGI-SAC, el Mag. Guido Rospigliosi Galindo, Gerente Regional de Educación, indica que de acuerdo a los lineamientos de política del Programa Presupuestal 00914 "Incremento en el acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios de Educación Básica Regular" y al Oficio N° 102-2016-MPI-A con el que la Municipalidad Provincial de Islay asume el compromiso para la elaboración de perfiles y expedientes técnicos de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, focalizadas dentro de la jurisdicción para el presente año, se remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de establecer acciones que permitan cumplir el funcionamiento y ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa en el ámbito de la jurisdicción de la **Provincia de Islay**, de acuerdo a las Resoluciones Gerenciales Regionales de referencia y conforme al cuadro adjunto.

Que, según los lineamientos de Política del Programa Presupuestal 0091, se ha identificado el Problema en el limitado acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular por la falta de los servicios de la educación básica regular que respondan a sus necesidades o que se encuentren en riesgo de interrumpir su escolaridad, siendo el resultado específico el incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.

Que, el responsable del Programa Presupuestal es el Ministerio de Educación y los Niveles de gobierno que participan en su ejecución Gobierno Nacional - Gobierno Regional - Gobierno Local.

Que, el objeto del presente Convenio es establecer acciones que permitan cumplir el funcionamiento y ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa en el ámbito de la jurisdicción de la **Provincia de Islay**, de acuerdo a las Resoluciones Gerenciales Regionales de referencia y conforme al cuadro adjunto.

Que con Informe Administrativo N° 012-2016-MPI/A-GGM-GIDU, El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano opina que es favorable la suscripción del convenio con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan cumplir con la ejecución de los PIPs para las Instituciones Educativas del Nivel Inicial referidas en la Resolución Gerencial regional N° 7788 - 2015 y Resolución Directoral N° 2016 - 2015.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLEND

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

Que, con Informe N° 650 - 2016 - OAL/MPI, El Gerente de Asesoría Legal señala que cabe resaltar que con la firma del presente Convenio la Municipalidad Provincial de Islay se obliga a cumplir con la fase de Pre Inversión de los Proyectos Educativos de acuerdo a las resoluciones antes indicadas desde su registro y elaboración como perfil técnico, hasta su registro de viabilidad en el Banco de Proyectos, así como también con la fase de Inversión hasta la resolución de aprobación del expediente definitivo y su viabilidad con Registro SNIP 15 y 16 en el Banco de Proyectos, y finalmente remitir a la GREA, mediante Acuerdo de Concejo, en el que se plasme el compromiso de que cuando se reciba la transferencia presupuestal para la ejecución de los proyectos educativos de acuerdo a las resoluciones gerenciales regionales, estos se suscribirán en la meta correspondiente al PIP 0091 y los presupuestos transferidos se afectarán a los proyectos educativos indicados, lo que esta asesoría los considera correctos y existe semejanza con el compromiso asumido en el Oficio N° 102-2016-MPI-A, de fecha 07 de marzo del 2016 cuya copia se adjunta.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Unanimidad del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Mayo del 2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay"

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde a suscribir el presente convenio que es parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas comprometidas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Se remita el presente Acuerdo a la Gerencia Regional de Educación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



[Firma]
Abog. Alexander Céspedes Núñez
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]
Lic. Qdim. Richard Ale Cruz
ALCALDE